

INFORME DEL COMISARIO

Señores
JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
Ciudad.-

Estimados señores:

En atención a la reglamentación vigente que la ley me concede, he revisado el Balance General al 31 de Diciembre del 2000 de la empresa LUDSA S.A..

La revisión fué efectuada mediante pruebas de la evidencia y soporte que respaldan las cifras indicadas en los mencionados estados financieros y en concordancia las atribuciones concedidas en el artículo 321 de la ley de Compañías. Como parte de esta revisión, se efectuaron pruebas de cumplimientos por parte de la empresa LUDSA S.A. y/o sus administradores, en relación a:

- 1.- El cumplimiento por parte de los administradores, de normas legales estatutarias y reglamentarias, así como el cumplimiento de las resoluciones de la Junta General.
- 2.- Si los libros de actas de Junta General, libros de acciones y accionistas, libro talonario, comprobantes y libros de contabilidad, se llevan y conservan de acuerdo con las disposiciones legales.
- 3.- La custodia, cobertura de seguros y conservación de bienes de la compañía están debidamente protegidos.
- 4.- En lo concerniente al reglamento sobre corrección monetaria integral de los Estados Financieros, si se ha aplicado el índice de ajuste anual de acuerdo a lo señalada por la ley.
- 5.- Que los Estados Financieros son confiables, que los han elaborado de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados.

Los resultados de las pruebas, en mi opinión no revelan situaciones o acciones que se consideren incumplimientos por parte de la empresa LUDSA S.A. por el ejercicio terminado al 31 de Diciembre del 2000.

En cuanto a la colaboración prestada por los administradores de la empresa, fué total e incondicional, para el cumplimiento de mi gestión.

Por lo consiguiente, estimo que la situación financiera de la empresa LUDSA S.A. es aceptablemente razonable.

Atentamente


Ee. Jessica Sánchez Valdivieso
Comisaria

21 MAR 2001

